CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
1.1. Objetivo general 3
1.2. Objetivos específicos 3
2. ALCANCE 3
3. INTRODUCCION 4
4. DEFINICIONES 5
5. MARCO NORMATIVO 6
6. GENERALIDADES DE LA EMPRESA 9
6.1. Ubicación 9
7. METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 9
7.1 Identificación de peligros y determinación de escenarios 10
Diagnóstico de riesgos para el manejo de derrames 10
7.2. Identificación de peligros, análisis y valoración de riesgo 11
8. PLAN ESTRATÉGICO 14
8.1. Cobertura geográfica del plan 14
8.2. Organigrama operacional de la respuesta 14
8.2.1. Notificación externa 15
8.3. Autoridades o instituciones que se involucran en situaciones de emergencia 16
8.4. Planes de Ayuda Mutua – PAM 16
9. DIAGNÓSTICO 17
9.1. Identificación de sustancias químicas peligrosas almacenadas y transportadas 17
9.2 Almacenamiento de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas 17
9.3 Recibo de productos químicos 19
10. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIAS 21
10.1.1. Atención de derrames 21
10.2. Reporte del evento 22
10.2.1. Informe inicial del evento 22
10.2.2. Evaluación del derrame 22
10.2.3. Finalización de la emergencia 23
10.3. Plan de acción para el control del derrame en caso de que la empresa no pueda atenderlo 24
11. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS MERCANCÍAS 24
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 27
12.1. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 27

12.1.1. Programa de sensibilización y motivación 28
12.1.2. Programa de simulacros 28
13. REPORTE A LA AUTORIDAD AMBIENTAL 28
14. COSTOS DEL PLAN 30
15. BIBLIOGRAFÍA 32

A & V
Soluciones Efectivas

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Elaborar el Plan de Contingencia para manipulación y distribución de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS del municipio de Ibagué, con el fin de disminuir las amenazas de presentarse algún derrame y/o fuga que puedan afectar los entornos naturales, socioeconómicos y culturales.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar los hidrocarburos, derivados y/o las sustancias nocivas que son almacenadas al interior de las instalaciones de la Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS.
- Verificar condiciones de almacenamiento de hidrocarburos, derivados y/o las sustancias nocivas de los proveedores, con el fin de realizar control, auditoría y seguimiento a acciones que requieran mejora.
- Identificar los escenarios de riesgos susceptibles de generar derrames que puedan causar daños y/o alteraciones a la salud y bienestar de las personas, al medio ambiente, o a la organización estructural y financiera de la empresa.
- Identificar las acciones preventivas y de atención para eventos accidentales derivados por situaciones de derrames.
- Establecer condiciones específicas para la manipulación y almacenamiento de los productos y/o sustancias nocivas.
- Definir el plan operativo de atención de amenazas y emergencias específicas que establezca la estructura de activación y mecanismos de comunicación para la prevención, mitigación, atención, recuperación y comunicación en caso de derrames.
- Delegar responsabilidades y funciones del plan operativo de atención de amenazas y emergencias.
- Establecer los recursos necesarios para la atención de las emergencias.

2. ALCANCE

Prevenir y controlar por medio de la implementación del presente plan los posibles derrames y/o fugas de hidrocarburos, derivados, y/o sustancias nocivas que, especialmente en el momento de entrega y distribución de hidrocarburos, derivados y/o las sustancias nocivas por la Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS localizada en el municipio de Ibagué, con el propósito de disminuir el riesgo de presentarse derrames y/o fugas que puedan afectar la integridad de las personas, al medio ambiente, y a la estructura organizacional y financiera de la empresa.

3. INTRODUCCION

El plan de contingencias se elabora respondiendo a las disposiciones del Decreto 321 de 1999 el cual establece El Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, en donde en su artículo 8 dicta que los "lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el Plan Nacional de Contingencia – PNC -, deberán ser incorporados en los planes de contingencia de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames en aguas marinas, fluviales o lacustres".
El plan de contingencias de almacenamiento y transporte de hidrocarburos, derivados, y/o sustancias nocivas tiene como fin establecer estrategias de respuesta a través de procedimientos operativos y protocolos para la prevención y atención de incidentes y emergencias, entendiendo un incidente como un suceso repentino no deseado que ocurre como un evento natural o causado por el hombre las cuales no desencadenan en lesiones en las personas, daños a la propiedad o al ambiente, mientras que las emergencias producen consecuencias negativas ya sean a las personas, a las instalaciones/maquinarias, y/o al ambiente. Para el control de dichos sucesos se requiere la intervención de personal de emergencia para evitar o minimizar la pérdida de vidas o daños a propiedades y/o a los recursos naturales. El plan define responsabilidades de las personas que intervienen en la operación, provee una información básica sobre los insumo y recursos disponibles, ya sea que el evento se presente durante una actividad estacionaria (almacenamiento, procesos, cargue y descargue) o durante el transporte.



Ilustración 1. Etapas de desarrollo del plan de contingencias
Fuente: Propia.

4. DEFINICIONES:

Alerta: estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Almacenamiento: es el depósito temporal de sustancias en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su comercialización, aprovechamiento, manejo, valorización, tratamiento y/o disposición final, en el caso de los residuos.

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Cadena del transporte: está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de sustancias peligrosas de un origen a un destino.

Derrame o fuga de producto: Se llama derrame, a una fuga, descarga o emisión que resulta de un incidente con materiales peligrosos – la liberación del material peligroso al medio ambiente. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales

de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riego de Desastres y se dictan otras disposiciones. En su artículo 42 establece el análisis específico de riesgos y planes de contingencia para los sectores públicos y privados encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riego que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Decreto 321 de 1999

En su artículo 8 establece que los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el Plan Nacional de Contingencias – PNC-, deberán ser incorporados en los planes de contingencia de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames en aguas marinas, fluviales o lacustres.

- Decreto 1079 de 2015

o Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 7, Sección 8. Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Comprende todas la condiciones y responsabilidades relacionadas con la movilización de estos productos, la seguridad de los envases y embalajes, la preparación, envío, segregación, transbordo,

trasiego, almacenamiento en tránsito, descarga y recepción en el destino final. Determina que el plan de contingencias es un programa de tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún actor de la cadena del transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente.

- Decreto 1076 de 2015

o Libro 2, Parte 2, Título 5, Capitulo 1, Sección 9, Artículo 2.2.5.1.9.3 Obligación de planes de contingencia.

Establece la obligación de planes de contingencia. Sin perjuicio de la facultada de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el medio ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente para su aprobación.

(Antiguo Decreto 948 de 1995, Art. 95)

o Libro 2, Parte 2, Título 6, Capitulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.

De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.

(Antiguo Decreto 4741 de 2005, art. 10)

o Libro 2, Parte 2, Titulo 3, Capitulo 3, Sección 4, Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia.
(Decreto 3930 de 2010, art. 35, modificado por el Decreto 4728 de 2010, art. 3).

- Resolución 1401 de 2012

Por la cual se señala el criterio para definir la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia del transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas de que trata el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010. Esta Resolución en el establece que la autoridad ambiental que está en mejor capacidad para revisar y aprobar el Plan de Contingencia respectivo, es aquella en cuya jurisdicción se realice el cargue directo de los hidrocarburos o sustancias nocivas.

- Decreto 050 del 16 de enero de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejo Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 7. Se modifica el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así: Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.
Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen. transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.
Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Soluciones Efectivas

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente. Las autoridades ambientales en donde se presente

dicho Plan de contingencia podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia podrán en el marco del. Seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

6. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

6.1. Ubicación

La Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS con NIT 900.945.994-6, se encuentra en la zona urbana del municipio de Ibagué del departamento de Tolima.

7. METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para la formulación del Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas se siguió una metodología de análisis de las situaciones de riesgo y las posibles ocurrencias de contingencias, a través de la información recolectada en las visitas de campo y la proporcionada por la empresa.

7.1 Identificación de peligros y determinación de escenarios

Mediante un análisis de la información disponible y/o visita de campo se logra identificar y definir las causas de los probables peligros que pueden dañar los entornos naturales o ambientales, humanos y económicos, de esta manera se estructura el listado que va a permitir establecer los escenarios de la evaluación de riesgos ambientales.

Fases para la identificación de los riesgos existentes

Planeación	Recolección de la información	Listado de peligros existentes
Preparar y organizar la información necesaria para identificar peligros y definir el objeto del plan de contingencias.	Se hace un reconocimientode las áreas en donde se adquieren, suministran, almacenan, manipulan, procesan y transportan los hidrocarburos y/o las sustancias.	Se elabora una lista con los peligros generados por esta actividad.

Diagnóstico de riesgos para el manejo de derrames

a) Inspección

Consiste en la realización de visita inicial para verificación de almacenamiento en donde se adquieren, suministran, manipulan y finalmente se destinan para transporte los hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas, con el fin de verificar el estado de dichas etapas y si son realizadas de manera correcta.

Se entiende por sustancia nociva, aquellas sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte. Estas sustancias se encuentran clasificadas por Naciones Unidas (con sus respectivas divisiones) en el capítulo 3.2 de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas (última actualización):

- Clase 1 – Explosivos.
- Clase 2 - Gases.
- Clase 3 - Líquidos inflamables.
- Clase 4 - Sólidos inflamables.
- Clase 5 - Sustancias (agentes) comburentes y peróxidos orgánicos.
- Clase 6 - Sustancias tóxicas (venenosas) y sustancias infecciosas.
- Clase 7 - Materiales radioactivos.
- Clase 8 - Sustancias corrosivas.
- Clase 9 - Sustancias y artículos peligrosos varios.

Con respecto a residuos peligrosos también se debe consultar las listas del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, ratificado en Colombia mediante la Ley 253 de 1996; y en el caso de sustancias que van a ser transportadas por vía marítima se debe consultar la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques de 1973 y su Protocolo de 1978 y disposiciones de la IMO - International Maritime Organization, Contaminantes del Mar (Marinepolutions).

La visita con personal de la empresa para almacenamiento y transporte de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas se registra por medio de imágenes fotográficas como soporte.

b) Lista de verificación

Para la identificación de los diferentes peligros que podían existir en los diferentes lugares en donde se manipulan hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas se utiliza la metodología. “¿Qué pasa si?”, es un método que consiste en cuestionar las modificaciones que sucedería si aparecían sucesos indeseados o el incumplimiento de la para finalmente identificar los peligros que se derivan de la situación planteada.

Una vez identificados los escenarios de riesgo, las actividades y los posibles peligros con relación a las actividades de almacenamiento y manipulación de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas, se determina cuáles son las circunstancias o causas por las cuales se podría generar la situación de peligro y sus posibles consecuencias.

7.2. Identificación de peligros, análisis y valoración de riesgo

De la Tabla 1 a la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Se presentan los análisis matriciales de cada uno de los escenarios determinados (internos, externos y ambientales) para establecer los escenarios de riesgos (¿qué pasaría sí?), en donde se identifican los peligros que traería consigo si los escenarios de riesgo se desarrollaran, así como de las posibles causas o circunstancias que ocasionarían dichos escenarios de riesgos y las consecuencias que estas generarían.

Tabla 1. Matriz de análisis de riesgos internos

¿Qué pasa sí?	Peligro	Circunstancias	Consecuencias
Derrame de sustancias nocivas duranteel transporte	- Derrame de sustancias nocivas afuentes de agua por medio del sistema de alcantarillado - Emisión de gases contaminantes a la atmósfera.	- Inadecuada manipulación sustancias nocivas por parte delpersonal. -Transvase de sustancias. - Caída de recipientes en la recepción, despacho y manipulación. - Falta de estructuras de contención y prevención de caídas - Caída de recipientes por movimientos de tierra	- Afectación a lacalidad de vertimientos - Afectación a la salud y bienestarde las personas. - Deterioro o daño en la infraestructura de la red interna de la empresa.
Uso inadecuadode sustancias químicas	- Derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas al sueloo al agua superficial y/o subterránea. - Emisión de gases contaminantes ala atmósfera.	- Falta de capacitación del personal en el manejo de cada una delas sustancias. - Falta de equipos o elementos que permitanun transvase más seguro. - Ingreso de sustancias nocivas sin la autorización de las áreas de SST y Gestión ambiental.	- Afectación a la salud y bienestarde las personas. - Afectación de la calidad de vertimientos - Deterioro o dañoen la infraestructura de la red interna de laempresa

Fuente: Servicios Ambientales, 2022

Tabla 2. Matriz de análisis de riesgos externos

¿Qué pasa si?	Peligros	Circunstancias	Consecuencias
Grupos armados que derraman hidrocarburo(s), derivados o sustancia(s) nociva(s)	Derrame de hidrocarburo (s), derivados o sustancia (s) nociva(s) al suelo oal agua superficialy/o subterránea. Emisión de gases contaminantes a la atmósfera.	Áreas de almacenamiento en el vehículo altamente expuestas al ambiente. Áreas muy retiradas del control de seguridad interno de laempresa.	Contaminación del suelo, contaminación de las aguas superficiales y/o subterráneas, y/ocontaminación del aire. Deterioro o daño en la infraestructura de la red pública de alcantarillado, y/o estructuras de laempresa. Afectación a la salud y bienestar de las personas, y/o a lafauna y/o flora.
Accidentes vehiculares y/ofallas en los sistemas mecánico de tracción de losvehículos	Derrame de hidrocarburo(s), derivados o sustancia(s) nociva(s) al suelo oal agua superficial y/o subterránea. Emisión de gases contaminantes a la atmósfera.	Fallas humanas y/ofalta de mantenimiento de las unidades mecánicas y de tracción de los vehículos. Fallas en las señalizaciones de transporte.	Contaminación del suelo, contaminación de las aguas superficiales y/o subterráneas, y/o contaminación del aire. Deterioro o daño en la infraestructura de la red pública de alcantarillado, y/o estructuras de laempresa. Afectación a la salud y bienestar de las personas, y/o a la fauna y/o flora.

Fuente: Servicios Ambientales, 2022

¿Qué pasa sí?	Peligro	Circunstancias	Consecuencias
Incendios	Derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas al suelo o al agua superficial y/osubterránea. Emisión de gases contaminantes a la atmósfera.	Deterioro y/o daño de las instalaciones de contención y/o almacenamiento de sustancias Fallas y/o falta de mantenimiento en sistemas eléctricos y electrónicos al interior de la planta Ignición de sólidos, gases o líquidos inflamables por inadecuado almacenamiento y/o manipulación de sustancias químicas.	Contaminación del suelo, contaminación de las aguas superficiales y/o subterráneas, y/o contaminación del aire. Deterioro o daño en la infraestructura de la red pública de alcantarillado, y/o estructuras de la empresa. Afectación a la salud y bienestar de las personas, y/o a la fauna y/o flora.

Fuente: Servicios Ambientales, 2022

8. PLAN ESTRATÉGICO

8.1. Cobertura geográfica del plan

Este plan para la Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS en los lugares donde se almacenan y/o manipulan las sustancias químicas es verificar mediante inspección o auditoría a proveedores, mínima una vez al año, con el fin de constatar el adecuado almacenamiento de los productos químicos y el cumplimiento legal.

8.2. Organigrama operacional de la respuesta

El comité de emergencias está conformado por la parte administrativa quienes toman las decisiones en el momento de una emergencia.

En caso de ocurrir una emergencia en el proceso de transporte, inmediatamente para persona encargada deberá reportar al contratante, quien podrá por medio de cadena de llamadas activar al personal de emergencia requerido.

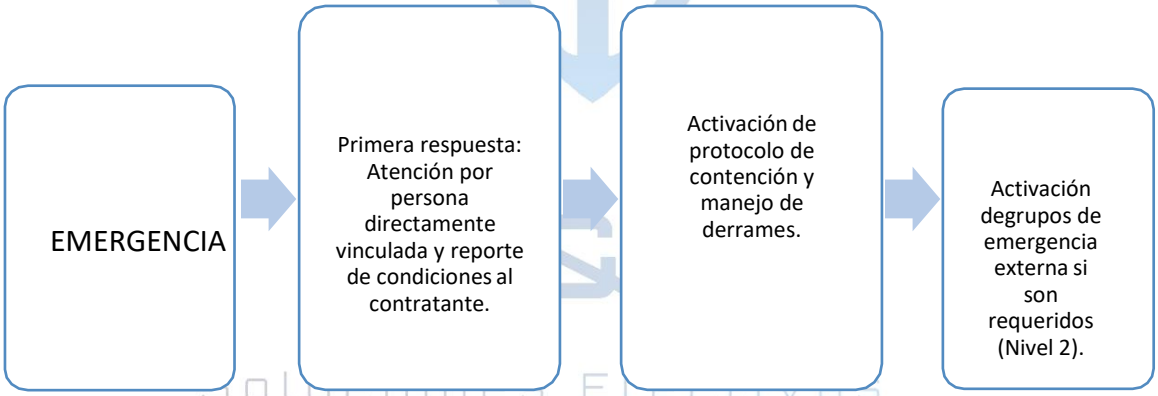


Figura 1. Estructura organizacional de la emergencia
Fuente: Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS, 2022

Se determina el nivel de la emergencia:

Nivel 1: aquella que puede ser solucionada por la persona directamente del área donde se presentó la emergencia o vinculada con la zona, siendo la primera en detectar el evento.

Nivel 2: Aquella situación en la que al presentarse el evento se requiere además ayuda de la primera persona en detectar la emergencia u de otras dependencias o grupos de apoyo.

Se procede a realizar una evaluación parcial y definir si se puede continuar con la actividad o no.

8.2.1. Notificación externa

Una vez se ha recibido la notificación interna de la emergencia, el Coordinador de Emergencias evaluará la situación y si lo considera necesario solicitará a la persona por él designada para que

notifique la emergencia a los organismos de socorro o entidades externas. Es aconsejable canalizar toda la ayuda a través del 123 (línea única de emergencias) o líneas de emergencia de la ciudad o municipio, suministrando claramente la siguiente información:

- Nombre de quién llama.
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que los organismos de socorro puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área de la edificación afectada.
- Tipo de emergencia (persona herida o enferma, humo, fuego).
- ¿Hay afectados?, ¿cuántos?
- Si es seguro permanezca en la línea hasta que llegue ayuda.

8.3. Autoridades o instituciones que se involucran en situaciones de emergencia

En la Tabla 3 se presenta los contactos y los números telefónicos en caso de que se presente alguna emergencia ocasionada por las actividades que se desarrollan dentro de la Institución.

Tabla 3. Contactos en caso de emergencias

Entidades de apoyo más cercanas	**Teléfono**
ARL POSITIVA	2658496
Entidades de emergencias	**Teléfonos**
Emergencias	123
Cuerpo Oficial Bomberos	119
Gaula	165
Policía Tolima	273999
Policía de tránsito	3219594313
Sijin	273999
Cruz Roja del Tolima	2640034
Ambulancias	123
Asistencia en daños a servicios públicos	**Teléfonos**
Energía eléctrica	0180000112115
Acueducto	2708103

8.4. Planes de Ayuda Mutua – PAM

El Plan de Ayuda Mutua (PAM) es un trabajo conjunto con empresas localizadas en la misma zona geográfica, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua, en donde lo importante de esta articulación es familiarizar entre las empresas una estrategia que complemente su plan de emergencia.

En cuanto a la resolución de eventos de derrame durante el transporte de sustancias químicas, se verifica la capacitación del personal en la resolución y manejo de derrames.

9. DIAGNÓSTICO

9.1. Identificación de sustancias químicas peligrosas almacenadas y transportadas

La empresa cuenta con una tabla de inventario de los hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas con las cuales la Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS ha comercializado en donde se identifica la clase de peligro para cada uno de ellos, las cantidades almacenadas, los tipos de recipientes implementados para dicho almacenamiento.

Identificación de sustancias químicas peligrosas almacenadas

Producto	Descripción	Función	Área	Cantidad promedio almacenada al mes	Frecuencia de rotación	Envase y/o recipiente. (caneca, costal, metálico…)	Especificaciones del envase y o recipiente.	Clase de peligro

9.2 Almacenamiento de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas

La Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS no realiza almacenamiento de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, ni tampoco procesos de producción. Se encarga de comercialización y entrega de productos agrícolas, realizando seguimiento a los procesos de transporte.

Se aplican listas de verificación durante procesos de auditoría:

REQUISITO	Cumple	No cumple	No aplica N/A	Observaciones
El vehículo tiene las señales respectivassegún el grupo de productos transportados				
Se cuenta con elementos apropiados quepermitan atender una emergencia?				
Se cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas?				

Se etiquetan las sustancias según las propiedades peligrosas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).				
1. CONDICIONES DEL VEHÍCULO				
El vehículo debe tener en buen estado lasllantas y carrocería.				

Debe contar con un kit para atención de emergencias el cual debe contener: material absorbente, pala anti chispa, cinta y chaleco reflectivo, linterna, extintores acorde al volumen de transporte, elementos deprotección personal acorde a la peligrosidad de los productos que transporta, bolsas resistentes para la disposición de los residuos y números de teléfonos de emergencias.				
Debe contar con kit de carreteras.				
En caso de transportar sustancias peligrosas, el vehículo debe estar rotulado con el número de las naciones unidas y el pictograma de peligrosidad en todas las caras visibles del mismo.				
El vehículo debe contar con cadenas u otro tipo de material resistente que permita sujetar la mercancía de tal modo que impida la caída de los mismos durante el periodo de transporte.				
Contar con un sistema de comunicación tales como teléfono celular, radioteléfonos, radios, entre otros.				
2. DOCUMENTACIÓN				
Suministrar la hoja de datos de seguridad de los productos químicos en idioma español, y renovarlas cada vez que aparezca nueva información pertinente en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Las hojas de seguridad deben cumplir los criterios establecidos en la NTC 4435. Ésta hoja de seguridad se debe remitir previo al envío de la primera entrega de la mercancía o en caso de requerirse muestras o nuevos productos. (No tras cada entrega de producto)				

H&V Soluciones Efectivas

Cada producto debe llevar consigo la tarjeta de emergencia, la cual debe estar elaborada conforme a los criterios establecidos en la NTC 4532. Dicha tarjeta de emergencia debe permanecer en el vehículo durante el periodo de transporte.				
Los conductores y ayudantes deben estar afiliados a la seguridad social y presentar los documentos (planilla de autoliquidación) que lo certifican previos a la entrega de la mercancía.				
Los vehículos deben contar con certificado de revisión técnico mecánica vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual, tarjeta de registro nacional para transportadores de mercancías peligrosas, SOAT, licencia de conducción.				
Certificado de capacitación de losconductores en manejo de sustancias químicas y atención en situaciones deemergencia.				
En caso de proveer sustancias controladaspor estupefacientes presentar los permisos que acrediten su distribución.				
Presenta el plan de contingencia.				
3. CONDICIONES DE LA MERCANCÍA.				
Los recipientes de productos químicos debe estar etiquetados y contener la siguiente información:				
Nombre Comercial del producto en idioma español.				
Pictograma de peligrosidad en la que se especifique la clasificación de la sustancia (Explosivos, corrosivo, tóxico, inflamable, radiactivo, entre otros) tipo rombo de las Naciones unidas o sistema globalmente armonizado.				
Descripción de los peligros asociados a la inhalación, ingestión y por contacto con la sustancia.				
Las precauciones de seguridad.				
La etiqueta debe ser legible, en buen estado, visible para el personal que lo manipule.				
Los recipientes deben estar en buen estado, libre de fugas y abolladuras.				
Los recipientes deben estar herméticamente cerrados.				

No transportar sustancias incompatibles en el vehículo ni otro tipo de insumos tales comoalimentos, medicamentos				

9.3 Recibo de productos químicos

Se realiza de manera previa selección de empresa proveedora de transporte, realizando verificación de documentación al día y entrenamiento específico.

Se realiza inspección del vehículo verificando medias de seguridad.

9.4 Transporte

La carga de los productos en el vehículo es realizada por el personal del proveedor, siguiendo los lineamientos establecidos por el proveedor respecto a transporte y almacenamiento en el vehículo.

Se realiza verificación del kit de derrame y señalización del vehículo. Se inspecciona que documentación esté al día: soat y tecnomecánica. Se verifica que cuente con tarjetas de emergencia.

9.5 Entrenamiento

Es fundamental efectuar un entrenamiento en seguridad y manejo seguro de sustancias peligrosas para todo el personal. Reuniones regulares de seguridad, sesiones de entrenamiento y prácticas de emergencia se deben efectuar como una oportunidad para revisar los procedimientos, los planes de emergencia y la información relevante que sea de utilidad para el personal.

Se solicitará información acerca de simulacros, entrenamiento en emergencias y resolución de derrames.

Se deberá contar con entrenamiento específico en:

Clasificación de las sustancias químicas peligrosas.

Reconocimiento de los símbolos utilizados en la identificación de las sustancias químicas peligrosas.

Forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas y Hojas de Seguridad.

Información sobre los peligros que implica la exposición a estas sustancias.

Manejo y uso del equipo de protección. Medidas en caso de una emergencia.

9.6 Procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras sobre:

Embalaje. Rotulado y etiquetado Recepción

Despacho Almacenamiento Manipulación

Disposición adecuada de residuos Descontaminación y limpieza

9.7 Orden y aseo

Los materiales deben ser frecuentemente inspeccionados para localizar fugas o daños mecánicos.

Se debe evitar la ubicación de materiales combustibles en el área almacenamiento de sustancias inflamables, a menos que sea estrictamente necesario para la operación.

Después de todo trabajo, incluido el mantenimiento, los materiales y equipos se deben limpiar adecuadamente.

Todas las vías de evacuación, y equipo de emergencia se debe mantener en forma adecuada.

10. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

10.1.1. Atención de derrames Antes

- Capacitar al personal en la manipulación de las sustancias químicas y de las unidades almacenadoras y transportadoras de las sustancias químicas.
- Actualizar y tener a disposición las hojas de seguridad de cada una de las sustancias peligrosas.
- Acondicionar las áreas de almacenamiento y los diques de contención de las sustancias peligrosas.
- Realizar mantenimiento periódico de las unidades almacenadoras y de los diques de contención.
- Contar con kit antiderrames.

Durante

- Notificar inmediatamente a un brigadista, coordinador de evacuación, personal de seguridad física, líder de proceso, de seguridad, ambiental o recepción mediante comunicación verbal o por radio.
- Identificar el producto derramado y el kit de atención de derrames más cercano, evaluar las condiciones, magnitud del evento, señalizar y acordonar el área
- Si el derrame es de gran magnitud, se debe activar la señal de alerta para que otros brigadistas puedan desplazarse al lugar para colaborar en la atención de la emergencia.
- Antes de iniciar el proceso de atención recuerde utilizar todos los equipos de protección personal recomendados (gafas, guantes de nitrilo, impermeable, mascarilla).
- Consultar la hoja de seguridad y tarjeta de emergencia del producto derramado.
- De acuerdo a la información suministrada por la hoja de seguridad, analizar la situación rápidamente, organizar el esquema operativo (Líder, primeros auxilios, control del derrame) y empezar las labores en el control de la emergencia.
- Informar al coordinador operativo sobre la situación presentada.
- Inspeccionar el área de trabajo para identificar posibles intoxicados, lesionados o quemados por el contacto del químico, trasladarlos al aire libre y el brigadista encargado, suministra primeros auxilios.

- La brigada junto con el coordinador operativo define si se inicia con el proceso de evacuación y si esta se realiza parcial o total. Informar al comité de emergencias.
- Evacuar el área afectada o según decisión tomada anteriormente.

- El comité de emergencias conforma el PMU.
- Aislar el derrame inmediatamente con barreras que impidan la extensión del mismo.
- Recuperar el material derramado con material absorbente.
- Cuando se presentan fallas en las unidades de almacenamiento por fisuras y/o ruptura de los tanques y/o tuberías se deben de trasladar el contenido que aún se encuentren los recipientes a otro recipiente que los contenga mientras se realizan las reparaciones y/o remplazos pertinentes. Sellar todos los desagües de agua para evitar que los derrames líquidos que se hubiesen presentado no lleguen a la red de alcantarillado público. Sellar los pasos de las sustancias peligrosas líquidas en aquellas tuberías que se encuentran fallando para evitar el derrame y/o escape de estos. Solicitar atención externa cuando se presenten fuga de gases peligrosos para coordinar la evacuación y/o protección de las poblaciones que se encuentran próximas a las instalaciones.

Después

- Informar el control de la emergencia y las condiciones para definir el retorno a la normalidad.
- Evaluar el procedimiento ejecutado y tomar las acciones correctivas y preventivas para evitar la recurrencia del evento.

10.2. Reporte del evento

En el momento de presentarse un evento deberá reportarse a la autoridad competente un informe que contenga:

10.2.1. Informe inicial del evento

En el informe inicial del evento se reporta el estado del derrame, en donde se establezca el estado físico de la sustancia involucrada (sólido, líquido, gaseoso), la cantidad, el nombre de la sustancia química, y si hay presencia de gases o humo, olores, fuego, entre otros.

10.2.2. Evaluación del derrame

Se realiza una inspección visual y técnica de las consecuencias que el derrame de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas pudiese generar en los recursos suelo, agua (acuífero y/o superficial), aire, y socioeconómico. Para el análisis de los daños se identificará inicialmente los sitios afectados y los daños ocasionados, en donde se tienen en cuanta la magnitud y/o cantidad, extensión, peligrosidad, gravedad, y la calidad del entorno afectado. Una vez parametrizado los daños ocasionados, se priorizarán las amenazas, riesgos y/o daños identificados, y se procederá a actuar acorde a la priorización determinada.

Fecha y hora de la emergencia	Evento presentado	Causa del evento	Áreas y/o lugares afectadas	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medidas a implementar	Recursos necesarios para la implementación de las medidas

En donde:

- Fecha de la emergencia: se indica el día mes y año (dd/mm/aaaa) en la que se presentó la emergencia, así como la hora (00:00 h).
- Evento presentado: se indica el tipo de emergencia presentada (ej.: derrame de hidrocarburos, derivados, y/o sustancias nocivas, fuga de gases, etc.).
- Causa del evento: se identifica la falla que generó el evento de emergencia presentado (ej.: ruptura de tanques, ruptura de tuberías, error humano, etc.).
- Áreas y/o lugares afectados: se indica las áreas que fueron afectadas (ej., bodega, alcantarillado, etc.).
- Aspecto ambiental: corresponde a los elementos de las actividades, productos o servicios de la empresa que pueden interactuar con el medio ambiente (ej.: almacenamiento de hidrocarburos, derivados, y/o sustancias nocivas, manipulación de hidrocarburos, derivados, y/o sustancias nocivas, etc.).
- Impacto ambiental: alteración ocurrida sobre el medio ambiente provocado por el evento de emergencia presentado.
- Medidas a implementar: corresponde a las actividades a desarrollar para solventar los daños presentados por el evento de la emergencia presentada.
- Recursos necesarios para la implementación de las medidas: corresponde a los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para implementar las medidas definidas.

10.2.3. Finalización de la emergencia

Una vez atendida y superada la emergencia por derrame de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas se realiza una evaluación post-desastre, la cual consiste en una evaluación de los daños que podrán ser cuantificables una vez ocurrido un evento, por lo cual se definen de manera general las acciones a desarrollar, en relación con los efectos que se puedan generar sobre el recurso suelo asociado a un acuífero, el agua y sus recursos hidrobiológicos, y los efectos sobre la población usuario de la misma. Las acciones que se podrían adelantar en caso de una emergencia en las instalaciones y a los alrededores de la empresa van dirigidas a las acciones sobre el suelo, y sobre el agua (especialmente de presentarse a fuentes subterráneas), por lo cual las acciones van orientadas más a la descontaminación, que a las acciones de contención o confinamiento.

En este apartado se señalan las posibles medidas de mitigación y manejo ambiental después de ocurrido un vertimiento no controlado, es decir, se hace una descripción de los pasos a seguir para corregir los posibles daños causados, identificando las medidas necesarias para afrontar cada situación en particular. A continuación, se presentan medidas de mitigación cuando el vertimiento se genera en el suelo (perfil del suelo) y agua (alcantarillado y subterránea).



Kit de derrame universal

10.3. Plan de acción para el control del derrame en caso de que la empresa no pueda atenderlo

En caso de que La Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS en el municipio de Ibagué no pueda atender la situación de emergencia derivada de derrames y/o fugas de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas, se procederá a activar las comunicaciones externas con las autoridades y/o entidades competentes, especialmente con las unidades de bomberos, entidades de gestión del riesgo y con la autoridad ambiental competente.

11. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS MERCANCÍAS

Todos los hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas cuentan al interior de la planta con la hoja de seguridad en donde se indican las recomendaciones y/o procedimientos a seguir en caso de presentarse algún incidente y/o emergencia, entre otras disposiciones a tener en cuenta para un adecuado almacenamiento, manejo y disposición de las sustancias.

En la Tabla 4 se presenta el procedimiento de compra, cargue, descargue y transporte de sustancias peligrosas.

Tabla 4. Procedimiento de compra, cargue, descargue y transporte de sustancias peligrosas

Actividad	Responsable	Descripción
1.Solicitar hojade seguridad del producto	Encargado de compras interno o externo	Previo a la compra de cualquier mercancía peligrosa sedebe solicitar al proveedor la hoja de seguridad delproducto, la cual debe cumplir con lineamientos del SGA. Enviar a los encargados de SST y Ambiental las fichastécnicas y hojas de seguridad e informar del área, laspersonas, las locaciones y demás condiciones del uso de estos productos.

2.Generar Concepto técnico del Producto	Encargado de SST / Encargado de Ambiental	Evaluar la información presentada por el área de compras e informar a las áreas involucradas por medio de reporte o correo electrónico las condiciones de almacenamiento, uso y disposición final de los residuos que puedan generarse, además de medidas de precaución y elementos de protección personal requeridos. Los encargados de las áreas que van a hacer el uso del producto, deben trasmitir a su equipo todas las recomendaciones presentadas en elreporte, leer la hoja de seguridad del producto e instarla en un lugar visible en el área. Si es necesario, se contactará al proveedor para que apoye el proceso de capacitación. Diligenciar el control de asistencia y enviarlo a los encargados Seguridad y salud en el trabajo (SST) y Ambiental para control. **Nota:** En caso de requerirse lasáreas de Ambiental y SST podrán apoyar el proceso de capacitación.
3.Suministrar los elementos de protección personal	Encargado de SST / Encargado de Ambiental Empresa externa	Adecuar las áreas de almacenamiento y disposición de residuos, según las recomendaciones del reporte del producto, así como suministrar las herramientas, equipos y otros recursos necesarios para realizar las operaciones con el producto. Suministrar al personal todos los elementos de protección personal, establecidos en el reporte del producto o en la Matriz de Elementos de Protección previo al inicio del uso del producto.
4.Descargue de mercancías	Encargado de compras interno o externo	Enviar al proveedor junto con la orden de compra, los requerimientos de la compañía para el transporte y recepción de las mercancías peligrosas.
	Encargado de recepción/ Auxiliar ambiental	Diligenciar la lista de Chequeo Recepción de Mercancías Peligrosas con el fin de garantizar el cumplimiento de la carga y del vehículo con la normatividad. Antes de proceder a la descarga se debe verificar que los recipientes se encuentren, sellados, en perfectascondiciones físicas, no presentan corrosión, abolladuras, grietas, no están calientes, no presentan signos de sobre presión; verificar que estos se encuentren debidamente etiquetados según el peligro. Para la movilización de los contendores se debe tener en cuenta el peso y las características de carga, mujeres no podrán levantar cargas de más de 12,5 kg y hombres demás de 25 Kg, consultar los medios y herramientasadecuadas para manipulación del producto descritas en el reporte. ¿El vehículo y la carga cumplen con todas las condiciones según lista de chequeo? Si: Seguir con la actividad 6 No: Seguir con la actividad 5

5.Cancelar entrega de mercancías	Encargado de recepción/ Auxiliar ambiental	Cancelar la entrega de mercancías. Enviar al proveedor un comunicado por escrito informando del incumplimiento y solicitando una nueva programaciónpara la entrega en vehículos con cargas que cumplan con todos los requerimientos. El comprador deberá informar la nueva fecha de entrega.
6.Suministrar sustancias peligrosas	Encargado de recepción	Entregar las mercancías peligrosas a las áreas solicitantes, previa entrega de la orden de trabajo, verificando que estás se encuentra en perfecto estado físico y debidamente etiquetado. ¿La sustancia a suministrar requiere el transvase a un contenedor de menor capacidad? Si: Seguir con actividad 7. No: ¿La entrega de mercancías peligrosas requiere transporte interno? Si: Seguir con el paso 8 No: Fin
7. Transvase de sustancias peligrosas	Encargado de laboratorio	Suministrar el recipiente vacío al encargado del transvase, este recipiente debe encontrarse debidamente etiquetadocon el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), con tapa y en buenas condiciones físicas.
	Encargado de laboratorio	Verificar que la etiqueta del recipiente coincida con la sustancia a suministrar, que este se encuentre en buenas condiciones, no contenga sustancias diferentes y tenga su tapa para evitar derrames en el traslado interno. Si este no se encuentra en estas condiciones no se entregarán lassustancias al área solicitante, se debe solicitar el recipiente nuevo en la orden, en ningún caso se lavarán envases de otras sustancias. Transvasar la sustancia por medio de una bomba, colocando el recipiente dentro del dique o estiba decontención y teniendo cuidado de no generar derrames. Debe realizarse sobre una superficie firme. Verificar que el área queda en condiciones de limpieza, si hubo derrames atenderlos según el Procedimiento deatención de derrames. **Nota:** Para esta actividad se deben utilizar todos los elementos de protección personal según la sustancia. Matriz de Elementos de Protección Personal.
8. Transporte interno	Encargado de recepción	El transporte dentro de las instalaciones de la clínica sedebe realizar en un carrito asegurando que las sustancias químicas no vayan a sufrir averías o derrames. Para ello, adecuar el carrito para que los productos no caigan por los bordes, pueden usarse correas, cadenas o lo que se considere mejor. Evitar trasportar sustancia en las manos o sin tapa. Lassustancias deben estar debidamente etiquetadas.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

12.1. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El plan de contingencia para ser efectivo requiere de la organización y el equipo necesarios para atender la emergencia, como elemento básico de calidad y la eficiencia del personal y ello solo se logra mediante la capacitación y el entrenamiento.

Los programas están principalmente enfocados a la formación y capacitación, a la dotación y mantenimiento de recursos, a la señalización y a la prueba de los procedimientos establecidos a través de prácticas y simulacros. Los programas que se desarrollarán en la empresa son los siguientes:

12.1.1. Programa de sensibilización y motivación

Una vez adoptado el plan de contingencia se adelantará un programa de sensibilización y motivación dirigido a todo el personal, con el fin de presentarles el contenido del plan y las decisiones adoptadas en relación con la implementación del mismo. Programa de formación y capacitación

Una vez identificados los riesgos y analizada la vulnerabilidad de la empresa, se debe realizar un programa de formación y capacitación, cuyo propósito sea brindar a todos los ocupantes de la empresa los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población.

12.1.2. Programa de simulacros

Los simulacros permiten saber cómo actuar en caso de una emergencia, siguiendo un plan previamente establecido con una serie de procedimientos de seguridad y protección. Un simulacro pone a prueba la capacidad de respuesta y permite evaluar y retroalimentar los planes.

Es importante que los empleados de la Empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS puedan prever una actuación rápida y eficaz para salvaguardar la integridad y salud de las personas, y minimizar los posibles daños a las instalaciones y al medio ambiente.

Objetivos programa de simulacros

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente.
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente.
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la empresa. Teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y recursos técnicos disponibles.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento.
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.
- Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.
- Identificar las instituciones que pueden acudir a la empresa. A brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

13. REPORTE A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Se consultará ante la autoridad ambiental si las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se realicen al plan de contingencia requieran una nueva aprobación del plan.

Así mismo, se enviará un informe anual a la autoridad ambiental competente en donde se consigne lo siguiente:

- Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del plan aprobado.

- Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora.
- Informar de las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se realicen al plan de contingencias previamente aprobado. Dicha aprobación del plan estará sujeta a la aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.

El informe del año inmediatamente anterior será reportado ante la autoridad ambiental en el mes de febrero del año siguiente.

14. COSTOS DEL PLAN

Ficha 1. Programa prevención y atención de derrames de sustancias peligrosas

PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS			
1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO			
EMPRESA: A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS			
2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO			
FECHA DE ELABORACIÓN: 06/05/2022	**TIPO DE MEDIDA**	ESTRUCTURAL : X	NO ESTRUCTURAL: X
OBJETIVO:			
● Disminuir los riesgos de derrames por la manipulación inadecuada de las sustancias nocivas opor el deterioro o daño de las unidades de almacenamiento y/o contención de las sustancias nocivas. ● Garantizar el adecuado control de las situaciones de emergencia, por medio de la implementación adecuada de los protocolos de atención de emergencias.			
META: Reportar un total de cero (0) incidencias o emergencias por derrames de sustancias peligrosasque puedan afectar el sistema de gestión del vertimiento o las unidades de almacenamiento.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA:			
Implementar la infraestructura y medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de derrames desustancias nocivas, y garantizar la adecuada atención de los mismos en caso de presentarse, esto con el fin de no generar daños al sistema de gestión del vertimiento, al medio receptor del derrame y/o a las personas.			
RESPONSABLE: Tecnólogo en sistemas integrados		**PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** 6 Meses	
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:			

Implementar prácticas y procedimientos para la prevención de derrames de acuerdo con losresultados del análisis de riesgos. Se puede incluir:

- Capacitaciones al personal de la institución sobre la adecuada manipulación de las sustanciasnocivas, y de las unidades que contienen y transportan las sustancias nocivas, así como las operaciones de respuesta ante situaciones de emergencia por el derrame y/o fuga de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- El procedimiento debe incluir el rechazo de recipientes en mal estado que contengan o queestén destinados a contener sustancias nocivas.
- Mantenimiento y adecuaciones de pisos, rampas e instalaciones, para evitar situacionesinseguras que pudieran conducir a derrames y/o fugas.
- Procedimientos y entrenamiento sobre manejo seguro de sustancias nocivas, con el fin de evitar la generación de residuos peligrosos por derrames, y contacto de dichas sustancias conlas diferentes unidades del sistema de gestión del vertimiento.
- Implementar y mantener un plan de emergencia que incluya preparación y respuesta antederrames y/o fugas.
- Contar equipos totalmente dotadas para control de derrames (kits de derrames) cerca de las áreas de operación.

PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Contar con una bomba que permita la fácil extracción de las sustancias nocivas que seencuentran en las unidades de almacenamiento, y verterlas en otras unidades de almacenamiento más pequeñas y de manipulación diaria.
- Implementación de estibas antiderrames, las cuales tienen como propósito contener la sustancia nociva que se derrame, evitando de esta forma el contacto de dichas sustancias con el suelo y su posible escurrimiento a los sistemas de gestión del vertimiento.

NOMBRE DE LA MEDIDA	COSTO	CRONOGRAMA MENSUAL					
		1	2	3	4	5	6
Capacitaciones	Interna (sin costo)[1]	X					X
Procedimientos	Interna (sin costo)	X	X				
Inspección[2]	Interna (sin costo)	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento[3]	Interna (sin costo)		X				
Adecuación de barras parala protección de caídas	Interna (sin costo)				X	X	
Kit de derrames	Entre $250.000 y $500.000 / Und				X		
Estibas antiderrames	Entre $750.00 y $2.500.000 / Und						X

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:	INDICADORES DE SEGUIMIENTO:
● Reportes de Brigada de Emergencias. ● Inventario de sustancias nocivas.	● Cantidad Derrames: (N°. Derrames / N° díasal mes)*100 ● Control Derrames: (Volumen de derrame total / Volumen total almacenado)*100

Los costos de implementación y operación del plan de contingencia para manejo de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas de la empresa se encuentran dentro del presupuesto anual de operación de la misma.

1 Interno (sin costo): los rubros se encuentran incluidos dentro de las actividades que realiza uno o más personas que laboral al interior de las instalaciones, en donde los cargos de costos se encuentran relacionados en las dependencias asignadas.
2 Las inspecciones a las unidades almacenadoras de sustancias peligrosas se realizarán mínimamente una vez cada mes.
3 El mantenimiento de las unidades almacenadoras de sustancias peligrosas se realizará anualmente.

15. BIBLIOGRAFÍA

Google. (2017). Google Maps. Recuperado el 12 de Julio de 2017, de https://www.google.es/maps
Grupo de la Comisión de Riesgos Tecnológicos. (2015). Términos de referencia para la elaboración del plan de contigencias para el manejo y transpote de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas. Ibagué.

mete
Transporte S.A. (2013). Anexo 1. Recomendaciones para contención y control de derrames/fugas. Obtenido de http://www.ypfbtransporte.com/pc/prov/DocumentacionSGN/02)%20Documentos%20de%20SSMS/B)%20Procedimientos/PS016/PS016%20Anexo1R2.pdf

Representante legal **HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ**	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **LIZETH KATHERINE BOHÓRQUEZ GÓMEZ**
Cédula **1.037.574.544**	**Cédula** **1.110.492.272**

RESOLUCIÓN No 25-2846 DE 2015
(25 DE MAYO DE 2015)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LIZETH KATHERINE BOHORQUEZ GOMEZ

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que LIZETH KATHERINE BOHORQUEZ GOMEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.110.492.272, ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LIZETH KATHERINE BOHORQUEZ GOMEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.110.492.272 quien de acuerdo al perfil profesional como: PSICOLOGA DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN , en las áreas de:

- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

RESOLUCIÓN No 25-2846 DE 2015
(25 DE MAYO DE 2015)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LIZETH KATHERINE BOHORQUEZ GOMEZ

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 25 días del mes de Mayo de 2015

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró. Eliana Ramírez V / Mayo de 2015
Revisó. Martha Beltrán/ / Mayo de 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900945994-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 265033
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 02 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 11,890,034.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1
BARRIO : CIUDADELA COMFENALCO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3015886421
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TORREON QUINTA AVENIDA ET 3 TO 10 AP 303
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB SANTA ANA
TELÉFONO 1 : 3015886421
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58744 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-02	20210329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-76938	20210513

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA VENTA Y TRANSPORTE, DE TODO TIPO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SEMILLAS, PLÁNTULAS, ABONOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS APROVECHABLES Y TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS AGROPECUARIOS Y EL CAMPO, COMPRA VENTA Y FABRICACIÓN DE MADERAS PLÁSTICAS, POSTES PLÁSTICOS, CERCAS Y CORRALES, CONCENTRADOS, COMPRA VENTA Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, DROGA VETERINARIA, ANIMALES VIVOS Y SACRIFICADOS, EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA, EQUIPOS AGRÍCOLAS, PRODUCTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES, HERRAMIENTAS, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA EN GENERAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ESTOS Y A SU VEZ EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SIMILARES Y CONEXAS O COMPLEMENTARIAS EN LA PARTICIPACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYE DESDE LA ASESORÍA, EL DESARROLLO, GESTIÓN, IMPLANTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS, EN PROPIEDAD INMUEBLE PRIVADA, PROPIEDAD HORIZONTAL, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, HOTELES HOSPITALES, INDUSTRIAS Y EN GENERAL.

LA SOCIEDAD ESTÁ HABILITADA PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO, PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES, CONTRATOS U OPERACIONES REALIZADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDADES. VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS. VENTA DE ELEMENTOS PARA PESCA Y ACUICULTURA. SUMINISTRO, COMPRA, VENTA E INSTALACIÓN DE CERCAS ELÉCTRICAS Y SUS PARTES. VENTA,

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUS PARTES. VENTA, Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE OBRAS CIVILES. VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL. SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE MATERIALES COMO INSUMOS, HERRAMIENTAS, VÍVERES, ANIMALES VIVOS Y SACRIFICADOS, CARGA ESPECIAL Y ORDINARIA. SERVICIO DE ROCERÍA, REFORESTACIÓN, DESCOPE, CATERING PARA EVENTOS, LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, FUMIGACIONES Y CONTROL DE PLAGAS, ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

SERVICIOS DE SILVICULTURA FUMIGACIÓN AÉREA Y/O TERRESTRE. COMPRA VENTA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGOS Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS LAGOS, CIÉNEGAS, HUMEDALES Y LAGUNAS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VIDRIO, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA. TOMAR EN COLOMBIA LA DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS SOBRE MUTUO O PRÉSTAMO, CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS, EMPRESAS COMERCIALES O JURÍDICAS, INTERVENIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES IGUALES O SEMEJANTES A LOS QUE ELLA PROPONE Y EN GENERAL, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOSLOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE COMERCIO LÍCITAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	2.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	100,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	100,00	10.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁN A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE. EN EL REPRESENTANTE LEGAL DELEGAN LOS ACCIONISTAS LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 29 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76939 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	POLANCO FLOREZ HECTOR JULIO	CC 1,037,574,544

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁN A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. EN EL REPRESENTANTE LEGAL DELEGAN LOS SOCIOS LA PERSONERÍA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS.
1.- RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES FINANCIEROS ANUALES CORRESPONDIENTES.
2.- CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE.
3.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE CONSIDERE CONVENIENTE. ACTIVOS APORTES: NINGUNO DE LOS SOCIOS PODRÁ RETIRAR SUMA ALGUNA DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS UTILIDADES QUE LE CORRESPONDAN DESPUÉS DEL BALANCE ACTUAL RESPECTIVO.
4.- HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO
5.- MIENTRAS EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA SOCIEDAD, TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE AQUEL SE EJERCERÁ A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.
6.- EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
7.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FORMAR TODA CLASE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTO DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA, REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL.
PARAGRAFO: SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE OTRO ÓRGANO. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, AUTORIZADAS Y PAGADAS.
8.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
9.- APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.
10.- CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGA DEBIDAMENTE.
11.- ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO,

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍA, Y SIMILARES.
12.- DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TÉCNICA CONTABLE
13.- DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA.
14.- EJECUTAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O QUE ESTA LE DELEGUE.
15.- EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O QUE POR LA NATURALEZA DE LAS MISMAS NO SEAN DE COMPETENCIA DE LOS SOCIOS.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** A&V SOLUCIONES EFECTIVAS
MATRICULA : 265034
FECHA DE MATRICULA : 20160302
FECHA DE RENOVACION : 20210511
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1
BARRIO : CIUDADELA COMFENALCO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3015886421
CORREO ELECTRONICO : gerencia.ayvsoluciones@outlook.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $46,355,678
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q4rAwJTQ2J

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14772366915

(415)7707212489984(8020) 000001477236691 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900945994	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
A & V SOLUCIONES EFECTIVAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Ibagué 001

41. Dirección principal
MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1

42. Correo electrónico gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3015886421	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4620	2021-05-11	4645	2021-05-11		4663	4690		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	14	48	52																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 17 / 11 : 51: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14772366915

(415)7707212489984(8020) **000001477236691 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 5 9 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 5 0 3 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 2 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 3 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14772366915

(415)7707212489984(8020) **000001477236691 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 5 9 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 1 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 5 7 4 5 4 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
POLANCO	FLOREZ	HECTOR	JULIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
9 0 0 9 4 5 9 9 4	6	A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14772366915

(415)7707212489984(8020) **000001477236691 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 5 9 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0

162. Nombre del establecimiento: A&V SOLUCIONES EFECTIVAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 6 5 0 3 4	2 0 1 6 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 5 8 8 6 4 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: A&V SOLUCIONES EFECTIVAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 6 5 0 3 4	2 0 1 6 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 5 8 8 6 4 2 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1986

YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

27-AGO-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0112100-70142182-M-1037574544-20051125 02256 05328N 02 980082342



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.574.544

POLANCO FLOREZ
APELLIDOS

HECTOR JULIO
NOMBRES

Hector Julio Polanco Florez
FIRMA

Servicio al cliente cortolima, comparte al área correspondiente.

Fwd: Radicación PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS

Trámites Ambientales
Corporación Autónoma Regional del Tolima



---------- Forwarded message ---------
De: **VENTANILLA VENTANILLA** <ventanilla@cortolima.gov.co>
Date: mar, 10 may 2022 a las 15:30
Subject: Fwd: Radicación PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS
To: TRAMITES AMBIENTALES <tramites.ambientales@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

PARA SU VERIFICACIÓN.

Cordialmente,

Solicitud a&v a la entidad.

Fwd: Radicación PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS

---------- Forwarded message ---------
De: **gerencia.ayvsoluciones@outlook.com** <gerencia.ayvsoluciones@outlook.com>
Date: mar, 10 may 2022 a las 11:45
Subject: Radicación PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS
To: ventanilla@cortolima.gov.co <ventanilla@cortolima.gov.co>

buenos días

de manera respetuosa adjunto el PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS de la empresa que representamos con el propósito de cumplir los parámetros de la normatividad actual, de acuerdo a las actividades económicas que realizamos.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

Mz 3 Ca 21 Cd Ciudadela Comfenalco Et 1
gerencia.ayvsoluciones@outlook.com
PBX. 3015886421

Radicación PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS

1

Mensaje enviado con importancia Alta.

G

gerencia.ayvsoluciones@outlook.com
Mar 10/05/2022 11:45
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

PLAN DE CONTINGENCIA - A...
2 MB

buenos días

de manera respetuosa adjunto el PLAN DE CONTINGENCIA MANEJO DE SUSTANCIAS NOCIVAS E HIDROCARBUROS de la empresa que representamos con el propósito de cumplir los parámetros de la normatividad actual, de acuerdo a las actividades económicas que realizamos.

Responder | Reenviar

A & V
Soluciones Efectivas

Mz 3 Ca 21 Cd Ciudadela Comfenalco Et 1
gerencia.ayvsoluciones@outlook.com
PBX. 3015886421